

Tobarra, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º, del Reglamento Orgánico de Secretarios de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.
Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1972 por la que se designa, con carácter provisional, Marinero de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a don Emilio Andreu Gilabert.

Ilmo. Sr.: Don Miguel Canillas Ortiz, seleccionado para cubrir, con carácter provisional, una de las nueve plazas de Marinero de segunda clase vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden de este Ministerio de 28 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 124 de 25 de mayo), no ha presentado dentro del plazo fijado en la misma la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas.

Procede, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.4 de dicha Orden y en el artículo 11.3 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, anular todas las calificaciones alcanzadas por dicho señor y designar para sustituirle al concursante que sigue en puntuación al último de los seleccionados.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan anuladas todas las calificaciones alcanzadas por don Miguel Canillas Martín en el concurso convocado por la Orden de referencia.

Segundo.—Se designa para cubrir con carácter provisional la vacante producida por las causas indicadas a don Emilio Andreu Gilabert, quien deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria antes mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Directores de Bandas de Música de primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1971.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Directores de Bandas de Música Civiles de primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1971.

Los interesados podrán presentar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2 del citado Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

Civiles, primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1971

Títulos que posee	Servicios									Situación administrativa	Destino
	En el Cuerpo			En otro Cuerpo Nacional			Otros en la Administración Local				
	A.	M.	D.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
Bachiller	34	6	15	—	—	—	5	8	—	A.	P. Ayuntamiento Galdar (Las Palmas).
—	31	—	15	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Aranjuez (Madrid).
—	43	—	9	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Mérida (Badajoz).
—	42	9	26	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Córdoba.
Profesor Conservatorio Municipal Vitoria	42	7	26	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Irún (Guipúzcoa).
—	42	4	9	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Muña (Murcia).
Profesor Conservatorio Elemental Albacete	41	1	—	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Albacete.
—	32	8	24	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Requena (Valencia).
—	30	2	15	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Oviedo.
—	40	6	12	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Arucas (Las Palmas).
—	7	8	22	—	—	—	—	—	—	E. V.	Director Banda Música Militar.
—	3	8	22	—	—	—	—	—	—	E. V.	—
Maestro nacional	39	9	25	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Soria.
—	38	5	12	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Puertollano (Ciudad Real).
—	34	2	12	—	—	—	14	4	18	A.	P. Ayuntamiento Tomelloso (Ciudad Real).
—	35	4	—	—	—	—	4	—	14	A.	P. Ayuntamiento Sóller (Baleares).
—	38	1	—	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
—	3	3	16	—	—	—	—	—	—	E. V.	—
—	22	5	12	—	—	—	—	—	—	E. F.	Ayuntamiento Fortuna (Jaén).
—	27	2	15	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Sevilla.
Catedrático Conservatorio Música de Valencia	25	8	10	—	—	—	6	4	2	A.	P. Diputación Valencia.
—	21	7	14	—	—	—	—	—	—	E. F.	Ayuntamiento Gijón.
—	29	4	8	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Huelva.
—	24	9	27	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Santander.
—	22	6	—	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Granada.
Profesor Conservatorio de Málaga	26	5	28	—	—	—	13	1	8	A.	P. Ayuntamiento Málaga.
—	22	3	1	—	—	—	—	—	—	EA	Catedrático Conservatorio Municipal de San Sebastián.
—	16	11	19	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Barcelona.
—	22	11	12	—	—	—	—	7	16	A.	P. Ayuntamiento Alicante.
—	27	10	18	—	—	—	—	—	—	A.	P. Castellón de la Plana.
—	16	8	—	—	—	—	—	—	—	A.	P. Ayuntamiento Vergara (Guipúzcoa).